



Carta de Novedades



La CNDH reconoce el trabajo interinstitucional sobre **la Alerta de Violencia de Género** en el **estado de San Luis Potosí**.

La **CNDH y la Universidad Rosario Castellanos** firmaron un convenio de colaboración para la promoción y estudio de la cultura de paz y los derechos humanos.

21 Recomendaciones ordinarias y 4 por violaciones graves:

10 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

1 Acción de inconstitucionalidad: Promovida debido a que trasgreda el derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe de los pueblos y comunidades indígenas.

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos
Compilación de contenido
Dirección de Promoción y
Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 04 Eventos del mes
- 06 Mecanismos de promoción

08

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 09 Defensorías del Pueblo

13

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 15 Recomendaciones
- 25 Acciones de
Inconstitucionalidad
- 26 Pronunciamientos
- 28 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

Mensaje de la presidenta en la inauguración las *Segundas jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria*

Bienvenidas todas y todos quienes nos acompañan de manera presencial en el auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”, y a quienes nos siguen a través de las redes de la región latinoamericana y del Caribe.

Agradezco la presencia en la mesa inaugural de Marcos Cantero Cortés, secretario del Consejo de Salubridad General en representación de Jorge Alcoser, secretario de Salud del Gobierno de México; Pablo Vommaro, secretario académico del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso) en Buenos Aires, Argentina; de Ruy López Ridaura –quien no está aquí, en el presidium–, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno de México; de la doctora Olivia López Arellano, secretaria de Salud de la Ciudad de México, bienvenida; de Álvaro Velarca, secretario general de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS); de Mayra Carrillo, directora del Colegio de Ciencias y Humanidades de la Universidad de la Ciudad de México; [Inaudible]; William Alves de Oliveira, coordinador en salud de la Universidad Intercontinental; Óscar Feo, profesor de la Universidad de Carabobo en Venezuela; Gonzalo Basile, coordinador regional del Grupo de Trabajo Salud Internacional y Soberanía Sanitaria Clacso, y a Rosy Laura Castellanos, directora general del Cenadeh, quien coordina con el núcleo de investigadores estas jornadas.

Sean bienvenidas y bienvenidos las personas representantes de las instituciones coconvocantes y las personalidades de instancias académicas invitadas. Quiero empezar por destacar que, en un acto inédito en México, los días 15, 16 y 17 de agosto de 2023, teniendo como sede este Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”, se llevaron a cabo las *Primeras jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria*, contando en esa ocasión con un importante número de asistentes de manera presencial y virtual de México y de la región.

Desde hace más de un año la CNDH, que a través del Cenadeh ya es un centro académico asociado de Clacso, ha acompañado y construido de manera conjunta con el Grupo de Trabajo de Salud Internacional y Soberanía Sanitaria este espacio de encuentro, reflexión e intercambio.

Hoy celebramos la segunda edición de las jornadas, que nos han permitido y nos permiten coincidir con otras voces críticas a proponer otras metodologías, conceptos y modelos alternativos al modelo de salud neoliberal, que tanto daño le ha hecho al pueblo de México y a los pueblos latinoamericanos y caribeños, y que nuestro deber es dejar atrás. A través del diálogo, pero sobre todo mediante el resultado que ha generado el trabajo en colectivo, hemos ido



Fotografía de la CNDH

construyendo una visión alternativa de ideas y propuestas críticas que buscan superar los enfoques tradicionales en salud pública y del derecho a la salud.

En esta ocasión escucharemos reflexiones que toman distancia del modelo privatista-empirista y eminentemente individualista y neoliberal, para pasar a una apuesta crítica latinoamericana estructurada en torno a los ejes de la soberanía sanitaria y la democratización de los saberes y conocimientos sobre la salud y los derechos humanos.

Entre las actividades programadas en estas jornadas tendremos la presentación de la publicación *México en el pensamiento crítico latinoamericano en salud desde el sur*, un compromiso cumplido en los acuerdos de las jornadas mexicanas llevadas a cabo en 2023; una aportación importante porque como se señala en el libro coeditado por Clacso y la CNDH, nos encontramos en un momento crucial para la reflexión y la acción en el ámbito de la salud en América Latina y el Caribe, ya que nos toca enfrentar los profundos retos que la universalización de los servicios nos plantea en un escenario de

profundas carencias y deficiencias, resultado del abandono de años.

Se trata de llegar a todas y todos porque ese es el reclamo y el compromiso, pero además y sobre todo, de hacerlo garantizando el respeto a la dignidad, a la salud y a la protección de la salud, no únicamente como un ejercicio teórico, sino como una práctica vital y ética que nos compromete a todos y a todas quienes promovemos y defendemos los derechos humanos.

Con el mismo optimismo de encontrarme con ustedes y generar respuestas y opiniones viables para construir el mejor futuro que merecen nuestros pueblos, saludo el inicio de estas *Segundas jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria*, y lo hago con los mejores augurios.

Enhorabuena y muy buenos días a todas y todos.

Consulta el evento completo en <https://goo.su/ob1q3x>

EVENTOS DEL MES

Conversatorio sobre la igualdad de género y una agenda con perspectiva de derechos humanos

En el 2025 cumplirá 30 años la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China, que marcó un punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género.

En ese sentido, el 27 de agosto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevó a cabo el *Conversatorio para el balance en materia de igualdad entre mujeres y hombres*, evento realizado en el auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) "Rosario Ibarra de Piedra". En el mensaje de inauguración, Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general de dicho centro, destacó la participación de México en la Conferencia de Beijing, donde se llevó a cabo un balance en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

En el conversatorio participaron Jorge Yáñez López, miembro de Todos Círculo de Masculinidad; Gloria Verónica Chalé Góngora, del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset; Margarita Elena Tapia Fonllem, de la Universidad Pedagógica Nacional; y Alba Adriana Jiménez Patlán, directora de Equidad y Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.

Jorge Yáñez explicó la relevancia del movimiento feminista a nivel internacional, regional y local en México, que incidió en la publicación del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, que a su vez logró la creación del Instituto Nacional de las Mujeres. A partir de ello se logró paulatinamente adoptar la perspectiva de género en la administración pública federal.

Por su parte, Verónica Chalé reconoció los avances en materia legislativa, como la emisión de la Ley de Violencia Intrafamiliar y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia. Además, recordó el proceso de visibilización de las mujeres en sentido plural, que engloba diversas experiencias y contextos, lo cual permite enriquecer una perspectiva integral en la elaboración de políticas públicas. Asimismo, reconoció los retos culturales y sociales pendientes, sobre todo respecto al machismo, todavía muy presente en distintas partes del país.

Posteriormente, Margarita Elena Tapia mencionó que los temas de la Conferencia de Beijing –educación, trabajo, salud, seguridad, entre otros– fueron incorporados paulatinamente por el gobierno mexicano de ese entonces, sobre todo la despenalización del aborto y los derechos sexuales y reproductivos. También abordó diversas leyes, enfatizando la labor de lucha, resistencia y progresividad de los derechos humanos de las mujeres, que han logrado una apertura democrática y educativa a favor de la equidad y la igualdad.

Por último, Alba Adriana Jiménez explicó cómo las demandas históricas de las mujeres han unido a distintas generaciones de niñas, adolescentes y mujeres. Además, destacó que ciertas exigencias y problemas resaltan en un determinado momento, de modo que en diferentes etapas del devenir se visibilizan distintas necesidades que aportan alternativas a la ampliación de los derechos humanos de las mujeres.

En el mensaje de clausura, las especialistas que participaron coincidieron acerca de la relevancia de este tipo de ejercicios, donde el diálogo y la exposición de diferentes formas de pensar, de ser y de actuar son la combinación idónea para generar propuestas en pro de la defensa de los derechos humanos.

Consulta el conversatorio completo: <https://goo.su/8nw7jF>

Presentación del libro *México en el pensamiento crítico en Salud desde el Sur*

El 29 de agosto del 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el libro *México en el pensamiento crítico en Salud desde el Sur*, en la Biblioteca Vasconcelos, ubicada en la Ciudad de México. Cabe destacar que el libro fue resultado del trabajo coordinado entre la CNDH y del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso).

En el evento participaron Odeth Santos Madrigal, coordinadora del Grupo de Trabajo Salud Internacional y Soberanía Sanitaria del Clacso; Gonzalo Basile, director e investigador del programa de Salud Internacional de dicho Consejo en República Dominicana; Luis Enrique Pérez Silva, investigador asociado al grupo de estudio Refundación de los Sistemas de Salud; y Laura Vázquez Vega, investigadora del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Durante la presentación, las personas participantes analizaron cómo este libro puede ayudar a la descolonización de nuestros conocimientos en materia de salud. En ese sentido, Odeth Santos comentó que se debe cuestionar todo lo que hemos aprendido y cómo lo hemos aprendido en torno a la salud, sin perder de vista la regionalización y sus características.

Por su parte, Gonzalo Basile explicó que el contenido de los artículos del libro es innovador en sí mismo porque implica un cuestionamiento al enfoque eurocéntrico de la salud y la higiene pública, en el cual se concibe a Europa como el centro del mundo



Fotografía de la CNDH

e impone su visión, problemas y necesidades sobre las particularidades de otros países. Además, criticó el sistema neoliberal de salud en la década de 1990, que generaba desigualdad en el acceso a estos servicios.

En su participación, Luis Enrique Pérez reconoció la deconstrucción del modelo europeo y anglosajón de la salud, y subrayó que esta no debe de ser un campo de mercantilización individual, sino más bien una responsabilidad del Estado con base en el diseño de políticas integrales, de calidad e interculturales que garanticen el acceso al derecho a la salud de toda la población mexicana.

Por último, Laura Vázquez Vega reconoció la labor de la CNDH en la organización de las jornadas mexicanas de salud, en las cuales se reflexionó en torno a los proyectos de salud colectiva, con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género.

Consulta la presentación completa: <https://goo.su/p3XAe6w>

Foro Internacional Conflictos socioambientales y movilidad humana. Desafíos desde las políticas y los activismos

Durante el 29 y el 30 de agosto, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH-UNAM) y el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” llevaron a cabo este foro internacional. El objetivo fue construir y promover un conocimiento que incida en la definición de políticas, la formación de opinión pública y la transformación positiva de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables y discriminadas.

Cabe destacar que en el marco del evento se planearon diversas actividades: talleres de formación, mesas de diálogo social, actividades culturales y presentaciones de libros, entre otras. Durante la inauguración, Rosy Laura Castellanos Mariano, directora del Cenadeh, destacó que la actual administración de la CNDH ha impulsado una lectura crítica de los derechos humanos con base en el respeto y la dignidad de las personas. A través del pensamiento crítico se cuestiona el modelo neoliberal y capitalista que estableció los derechos humanos como un privilegio; en cambio se aboga por una perspectiva justa e igualitaria que permita el libre ejercicio de los derechos humanos.

En el segundo día se llevó a cabo la mesa 3, realizada también en el Cenadeh. En esa ocasión se trataron las migraciones relacionadas con conflictos socioambientales y políticas públicas. Luego, en otra mesa se llevó a cabo la presentación de libro *Cambio climático y ambiente. Luchas políticas por el buen vivir*, resultado de la compilación de trabajos de la convocatoria “Ambiente, Cambio Climático y Buen Vivir en América Latina y el Caribe: conflictos, luchas y políticas”. Las y los ponentes destacaron el contenido de los artículos, que plantean puntos de partida con el fin de incidir en el ambiente público y social, y ayudar a contrarrestar los impactos del cambio climático y del modelo extractivista de explotación de la naturaleza.

Por otro lado, en la mesa 5, “Movimientos migrantes movilidad humana y geopolítica regional”, las y los ponentes explicaron los avances y los retos de las personas que se encuentran en contexto de movilidad.



Fotografía de la CNDH

Al respecto, coincidieron en que, en los países donde existe un flujo de migración y emigración en un contexto particular, el marco internacional legislativo es una guía para reconocer y garantizar el acceso a los derechos humanos, por ejemplo, la atención médica como parte del derecho a la salud. No obstante, cada país debe adaptar ese marco según su contexto en los ámbitos administrativo, social y económico.

En la clausura del evento, destacaron la relevancia de las reflexiones y los comentarios durante el foro, pues representan un punto de partida para diseñar e implementar proyectos y políticas públicas idóneas.

Consulta el foro: <https://goo.su/Q8zquLr>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

En el transcurso del mes, las defensorías de Panamá, Bolivia, Colombia y Letonia realizaron varias acciones a favor de que las niñas, adolescentes y mujeres disfruten el derecho a vivir en un entorno libre de violencia. Por un lado, en Panamá, Colombia y Letonia se llevaron a cabo campañas de sensibilización para eliminar estigmas, el acoso sexual y la discriminación contra las mujeres en el ámbito escolar y laboral; en tanto que en Bolivia se publicó un informe respecto a la situación de las mujeres privadas de la libertad, con el fin de realizar un llamado al Estado para que resuelva los problemas estructurales que prevalecen en los centros penitenciarios.

Asimismo, en Colombia, Letonia y República Checa sobresalen las acciones a favor de atender e incluir a los grupos prioritarios. Por ejemplo, en Colombia consolidan la protección del derecho al deporte, que en ciertas ocasiones representa una salida de entornos violentos para las juventudes, por lo cual el ejercicio de este derecho puede incidir en el desarrollo del su proyecto de vida. También cabe destacar el programa de capacitación laboral para personas con discapacidad cognitiva en República

Checa, cuyo propósito es proporcionar una experiencia laboral a dicho grupo de atención prioritaria y mejorar los próximos proyectos de esa índole.

Por otro lado resaltan las medidas de protección y promoción de los derechos humanos de las comunidades originarias en Ecuador, Colombia y Costa Rica. Entre las medidas están el diálogo con las poblaciones en un contexto de empatía y comprensión, lo cual representa un acto fundamental en la elaboración de políticas públicas que sean apropiados para sus problemas y necesidades. En ese sentido, la defensoría de Colombia organizó mesas de trabajo con personeros de la región del Atlántico, con la finalidad de conocer la situación en esos territorios en materia de seguridad, educación, salud, orden público. La defensoría de Costa Rica, por su parte, se pronunció a favor del derecho a la identidad cultural, así como a la participación de los pueblos indígenas en la elaboración de un proyecto que contemple el reconocimiento y respeto de los derechos al territorio y al acceso a la justicia.

Por último, resaltan un par de iniciativas sobre el derecho de acceso a la verdad y a la justicia en Chile y Perú. Ambos casos coinciden en la reparación integral del daño para las víctimas directas e indirectas de la violencia cometida durante las dictaduras militares, por ello representan una oportunidad invaluable para consolidar el acceso a la justicia transicional a través de mecanismos y medidas a favor de la verdad, la justicia, reparación y la no repetición.

AMÉRICA

Derechos de las mujeres

PANAMÁ



Durante agosto la Defensoría del Pueblo ha invitado a las organizaciones no gubernamentales a que se incorporen al Observatorio Panameño contra la Violencia de Género, con el fin de elaborar planes de sensibilización en los colegios. En ese contexto, la Defensoría se integró al proyecto “Comunidades Unidas contra la Violencia Doméstica”, liderado por el Ministerio de la Mujer. El propósito es prevenir, atender y sensibilizar a la población panameña sobre la violencia, mediante campañas, talleres y capacitaciones en escuelas. Asimismo, en el proyecto se enfatiza el derecho que tienen las mujeres y las niñas a denunciar la vulneración de cualquiera de sus derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/UVKuRm>

BOLIVIA



La Defensoría publicó el informe Mujeres en cárceles de Bolivia, para analizar y reconocer los problemas del sistema penitenciario: hacinamiento, uso excesivo de la detención preventiva, la falta de acceso a servicios de salud, entre otros. En el documento se reconoció el incremento de riesgos para las mujeres embarazadas, las mujeres que viven con sus hijas e hijos, niñas, y afrobolivianas. Por lo anterior la Defensoría del Pueblo hizo un llamado a las autoridades correspondientes para que resuelvan los problemas estructurales, y recomendó la instalación de una mesa de diálogo permanente donde participen las mujeres privadas de la libertad.

Más información: <https://goo.su/Fy4tlbc>

COLOMBIA



Del 1 al 7 de agosto se celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna, cuyo lema este año fue “Cerrando la brecha: apoyo a la lactancia materna para todos”. En el marco de la conmemoración, la Defensoría del Pueblo realizó un llamado a las entidades públicas y a las empresas privadas para que instalen las “Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral”: espacios apropiados y seguros para que las madres lactantes puedan extraer y conservar la leche materna durante la jornada laboral.

Más información: <https://goo.su/vgKUe>

LETONIA

LATVIJAS REPUBLIKAS
TIESĪBARGS

A principios del año, hubo varios casos de acoso sexual en distintas universidades de Letonia. Consciente de su papel como protector de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo invitó a representantes de todas las universidades para que participen en una encuesta, con el fin de obtener información sobre esta lamentable situación. Las respuestas se analizarían y a partir de dicho análisis se desarrollarían normas de conducta y mecanismos de denuncia eficaces, además de que la información obtenida ayudaría a reforzar las medidas de apoyo para las víctimas.

Más información: <https://goo.su/zl8zkgm>

Protección y promoción de los derechos humanos de las comunidades originarias

ECUADOR



A finales de 2023, la Defensoría del Pueblo de Ecuador elaboró el proyecto del sello defensorial “Ciudades de Derechos Humanos y de la Naturaleza”, mediante el cual reconoce las acciones de prevención y promoción de los derechos humanos que llevaron a cabo los gobiernos autónomos descentralizados municipales en concordancia con el medio ambiente. En ese marco de reconocimiento, la Defensoría entregó el primer sello defensorial a la titular del gobierno de la ciudad de Otavalo, por su cumplimiento en los siguientes parámetros: hábitat y vivienda, buena gobernanza, vida y dignidad, protección y prevención por su diseño de políticas públicas.

Más información: <https://goo.su/hrtjCj>

COLOMBIA



Las mesas de trabajo representan un espacio de participación social donde representantes de autoridades u organizaciones conocen y dialogan con los personeros (funcionarios que defiende los intereses de la sociedad y promueven los derechos humanos) sobre propuestas de un tema de interés común. Por esta razón, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo una serie de mesas de trabajo con personeros de la región del Atlántico en torno a la situación de sus municipios en los siguientes temas: seguridad, educación, salud, condiciones de la población privada de la libertad, calidad de los servicios públicos, entre otros. A raíz de ello, la Defensoría del Pueblo reafirmó su compromiso de trabajar junto con los personeros para implementar soluciones concretas y mejorar la protección de los derechos humanos en los territorios.

Más información: <https://goo.su/i7ZGVR>

COSTA RICA



Actualmente persiste una situación crítica respecto a los derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica debido a que constantemente son excluidos, derivado de las omisiones y actuaciones inadecuadas de las instituciones públicas. En consecuencia, la Defensoría de los Habitantes se ha pronunciado a favor del respeto de la identidad cultural; además, ha destacado que es fundamental la participación de los pueblos indígenas en la elaboración de un proyecto nacional que contemple acciones favorables en la restitución de sus derechos y el acceso a la justicia.

Más información: <https://goo.su/uK4GRih>

LETONIA

LATVIJAS REPUBLIKAS
TIESĪSARGS

Los retiros en cajeros automáticos, los pagos de facturas, entre otros servicios bancarios, son una actividad normal para la mayoría de la población; sin embargo, para los tutores de personas con capacidad limitada estas actividades financieras suponen un desafío permanente en la vida cotidiana; por ello la Defensoría emitió el material *Recomendaciones para tutores, abogados jurados, juzgados, juzgados de orfandad e instituciones de crédito sobre la prestación de servicios bancarios a personas con capacidad jurídica limitada*. En la publicación explican los procesos que se deben seguir para garantizar la gestión de los activos financieros de las personas con capacidad jurídica limitada.

Más información: <https://goo.su/fF9Jz8u>

REPÚBLICACHECA



Las personas con discapacidad enfrentan una serie de adversidades en la búsqueda del acceso a la educación y al empleo. En un ejercicio de inclusión y preparación hacia el futuro, la Defensoría implementó el programa “Transit”, donde 30 adolescentes de secundaria con discapacidad cognitiva lograron obtener experiencia laboral en el transcurso de un año, pues acudían a sus prácticas una vez a la semana. Cabe destacar que la Defensoría supervisó que las condiciones laborales fueran idóneas en la situación particular de cada participante. Asimismo, les otorgaron información sobre sus derechos laborales.

Más información: <https://goo.su/a8FnD>

COLOMBIA



En 1991 se reconoció en la Constitución Política de Colombia que las y los colombianos tienen derecho a la práctica del deporte. En tiempos recientes y en el contexto del conflicto armado interno, el deporte ha representado en diversas ocasiones una oportunidad para que las infancias y juventudes se alejen de las zonas de conflicto. En este sentido la Defensoría del Pueblo realizó un conversatorio dirigido a la comunidad estudiantil del Instituto Pedagógico Harvard; el evento giró en torno a la relevancia del derecho al deporte en relación con el proyecto de vida, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente para aquellos que están en situación de vulnerabilidad.

Más información: <https://goo.su/p2fnHzR>

Derecho de acceso a la verdad y justicia

CHILE



El 30 de agosto se celebra el Día Nacional de los Detenidos Desaparecidos en Chile, así que el Instituto Nacional de Derechos Humanos rindió homenaje a las víctimas de la dictadura y a sus familiares, y anunció el análisis de expedientes para detectar las trayectorias de las personas desaparecidas después de 1973. Asimismo, destacó la entrega de expedientes a las familias de las víctimas, así como a los Tribunales de Justicia con la finalidad de comenzar la investigación correspondiente.

Más información: <https://goo.su/KmleuE>

PERÚ



El país andino padeció un periodo de violencia de 1980 al 2000, en el cual se presentó una represión militar contra integrantes del Partido Comunista Peruano Sendero Luminoso, aunque luego se extendió hacia la población civil. Por tal motivo, la Defensoría del Pueblo otorgó una capacitación a 40 personas desplazadas por violencia sobre el Plan Integral de Reparaciones (PIR); el objetivo es difundir información para que las víctimas soliciten la protección de sus derechos humanos. De igual manera, la Defensoría señaló que el Estado debe implementar un sistema preventivo de reparación oportuna para las víctimas, donde contemple el derecho al acceso a la salud de las personas adultas mayores, además de un seguro frente a cualquier acto de violencia y uso excesivo de la fuerza por parte de integrantes de la policía o del ejército.

Más información: <https://goo.su/nSof>

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

Durante agosto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió 21 recomendaciones ordinarias por violaciones a los derechos humanos, y 4 por violaciones graves.

Respecto a las ordinarias, 10 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debido a que esa dependencia violó varios derechos humanos: a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, al acceso a la información en materia de salud, a una vida libre de violencia obstétrica. Asimismo, le envió 4 recomendaciones, también ordinarias, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la integridad personal, a la libertad y autonomía reproductiva, al proyecto de vida, al acceso a la información en materia de salud, a la legalidad, a la seguridad jurídica y a la seguridad social, y por la no aceptación de una propuesta de conciliación respecto a las violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica y seguridad social.

Por otro lado, la Comisión envió 4 recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos: una a Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República, y a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, y al derecho al acceso a la justicia y a la verdad-; otra, a José Luis Cervantes Martínez, fiscal general de justicia del Estado de México, y a Xóchitl Flores Jiménez, presidenta municipal del ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México – por violaciones graves de los derechos humanos al debido proceso, al acceso a la justicia y a una vida libre de violencia-; una más a Antonio Hazael Ruíz Ortega, titular de la Secretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana –por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y a la vida-; y otra a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal por actos de tortura, así como a la libertad, seguridad personal y legalidad-.

Acciones de inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, a lo largo de este mes se aprobó una demanda de acción de inconstitucionalidad, promovida debido a que trasgrede el derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe de los pueblos y comunidades indígenas.

Pronunciamientos

La CNDH publicó una serie de pronunciamientos en el mes. En ellos reconoce el trabajo interinstitucional sobre la Alerta de Violencia de Género en el estado de San Luis Potosí y la determinación de levantar dicha alerta; lamenta las expresiones frívolas con las que se pretende cegar el intento democratizador del Poder Judicial, y de la propia CNDH; y llama a las autoridades a implementar políticas públicas que permitan la localización de las víctimas de desaparición forzada, así como la reconstrucción del tejido social.

Comunicados

Entre los comunicados que publicó la CNDH durante este mes, destacan el 233/2024, respecto a que la CNDH y la Universidad Rosario Castellanos firmaron un convenio general de colaboración para la promoción y estudio de la cultura de paz y los derechos humanos; y el 238/2024, en torno a que la Comisión y el 17, Instituto de Estudios Críticos firmaron un convenio en materia de derechos humanos para la profesionalización de servidores públicos.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
190/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Víctor Emmanuel Vargas Barrientos, secretario de Educación de Veracruz, tras hechos violatorios a los derechos humanos cometidos por personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que emitan la aceptación de la recomendación que envió la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y procedan a la inmediata reparación integral del daño a la víctima. Además, solicitó que ofrezcan una disculpa pública, en la que reconozcan las violaciones a los derechos humanos, e impartan un curso, dirigido al personal, sobre los derechos humanos a una adecuada protección judicial y a la integridad personal en relación con una vida libre de violencia.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen atención psicológica y/o tanatológica. Además, solicitó que colaboren con las autoridades investigadoras en el seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico de ese Instituto, a fin de que se inicie el procedimiento que corresponda; y que emitan una circular donde incluyan las medidas adecuadas de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, con un enfoque diferenciado para las personas adultas mayores.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
191/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA REINSERCIÓN SOCIAL, A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

La CNDH le envió una recomendación a Antonio Hazael Ruiz Ortega, titular de Prevención y Reinserción Social, y a Iván García Álvarez, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Oaxaca. Recomendó que les proporcionen a las víctimas la atención médica, psicológica y/o psiquiátrica que requieran a fin de favorecer su estado de salud mental, físico y emocional, e instruyan al personal a través de una circular para que actúe con base en los más altos estándares en materia de derechos humanos para las personas privadas de la libertad. Además, solicitó que ambas autoridades actúen en conjunto con el objetivo de que planteen una propuesta de actualización del *Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común*, a fin de que esté regido bajo los principios de progresividad y pro persona en favor de las personas privadas de la libertad.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL, ASÍ COMO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y DAÑO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Antonio Hazael Ruiz Ortega, titular de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Recomendó que les brinden a las víctimas atención psicológica, y que un conjunto de expertos en materia de violencia de género diseñen un Protocolo de Atención a mujeres privadas de la libertad víctimas de diferentes violencias, incluida la violencia sexual. Asimismo, solicitó que refuercen las estrategias de Seguridad y Custodia al interior de los Módulos del CEFERESO No. 16, que incluyan, en estricto respeto a los derechos humanos, vigilancia permanente a la población a fin de evitar incidentes violentos cometidos por y hacia mujeres privadas de la libertad.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica. Además, solicitó que colaboren en el trámite y seguimiento a los Expedientes Administrativos 3 y 4, que se iniciaron con motivo de las vistas administrativas que esta CNDH presentó ante el OIC-IMSS, a fin de determinar y/o deslindar la responsabilidad respectiva. Asimismo, deberán emitir una circular que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la GPC-Diagnóstico y Tratamiento de la Peritonitis Infecciosa en Diálisis Peritoneal Crónica en Adultos y GPC-de Evaluación, diagnóstico y tratamiento de anemia secundaria a enfermedad renal crónica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

195/2024

EN TORNO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN RELACIONADO CON VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, A LA NO DISCRIMINACIÓN, AL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y AL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA

La CNDH emitió una recomendación para Rosa Aidé Domínguez Ochoa, secretaria de Educación del gobierno del estado de Chiapas. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que establezcan los lineamientos bajo los cuales dicha Secretaría, en cumplimiento a las Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas o de cualquier otro Organismo Protector de Derechos Humanos, deberá coordinarse con las autoridades que, conforme a sus facultades y competencias, puedan colaborar en el otorgamiento de la reparación integral del daño de las víctimas.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA LIBERTAD Y AUTONOMÍA REPRODUCTIVA, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Recomendó que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, y le proporcionen atención médica y psicológica. Asimismo, solicitó que instruyan a quien corresponda, a fin de que colabore en el seguimiento del Expediente Administrativo que se encuentra en trámite en el OIC-ISSSTE para efecto de que se determine la responsabilidad administrativa que diera lugar por no proporcionar una atención médica adecuada, a fin de determinar y/o deslindar la responsabilidad respectiva.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

196/2024

RECOMENDACIÓN

197/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

La CNDH emitió una recomendación para Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Recomendó que realicen las acciones necesarias y conducentes para que haga efectivo el pago íntegro correspondiente a las pensiones por jubilación y por viudez a las que tiene derecho la víctima; y que lleven a cabo las acciones pertinentes para promover la modificación a la Ley del ISSSTE, del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás normas reglamentarias que así lo ameriten, a fin de que se eliminen en el marco de la compatibilidad de las pensiones, hipótesis que establezcan limitaciones constitucionales inválidas que restrinjan el derecho humano a la seguridad social de las personas.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

198/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica si la requieren. Además, solicitó que colaboren con la integración y seguimiento de la CIJ que se encuentra en trámite en la FGR; y que diseñen e impartan un curso integral en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho de protección a la salud.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL DEBIDO PROCESO Y A LA LEGALIDAD

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Recomendó que inscriban a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, y colaboren en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Especializado en el Ramo Gobernación. Asimismo, solicitó que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, en específico respecto al derecho a la seguridad jurídica, al debido proceso y a la legalidad de las personas extranjeras que son conducidas a segunda revisión.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

199/2024

RECOMENDACIÓN

200/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA Y A LA AFECTACIÓN AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Guillermo Nevárez Elizondo, director general de CFE Distribución. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica en caso de que la requieran. Además, solicitó que colaboren con el seguimiento de la CI, la cual fue iniciada en la FGJ-SON con motivo de los hechos materia del presente expediente, debiendo especificar las acciones de colaboración realizadas en ese procedimiento penal; y que impartan un curso integral de capacitación en materia de derechos humanos, específicamente en lo relacionado con la Ley de la CFE, la NOM001-SEDE-2012 Y la NOM DCIAMB, que regulan el servicio público de distribución de energía eléctrica.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA INTEGRIDAD Y A LA VERDAD, ASÍ COMO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH les envió una recomendación a Gilberto Higuera Bernal, fiscal general del estado de Puebla; a Daniel Iván Cruz Luna, secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla, y a Javier Aquino Limón, secretario de Gobernación del estado de Puebla. A los secretarios, les recomendó que garanticen la unión permanente de QV1 y V2 como familia, facilitando para tales efectos la reubicación de su domicilio en una zona segura de ese estado, y que le brinden apoyo económico a QV1, en caso de la pérdida de empleo; garanticen el acceso de QV1 y V2 a las acciones afirmativas y programas sociales públicos a los que puedan ser beneficiarias, conforme a sus necesidades, y otorguen becas educativas para V2 en tanto lo necesite. Al fiscal, le solicita que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas; y que en colaboración con la SSP, le garanticen a QV1 la continuidad de la atención médica, psicológica y psiquiátrica que requiera, así como la atención psicológica, psiquiátrica y/o paidosiquiátrica que, de ser el caso, requiera V2.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, colaboren en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presentará ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, e impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud, a la vida y al trato digno de las personas adultas mayores.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA VIDA EN CORRELACIÓN CON LA OMISIÓN DEL DEBER DE CUIDADO, ASÍ COMO AL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH les envió una recomendación a Antonio Hazael Ruiz Ortega, titular de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República. Al titular de Prevención y Reinserción Social, le recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen a VII y VI2 atención psicológica y/o tanatológica. Al titular de la Fiscalía, le solicitó que giren instrucciones a quien corresponda para que remita copia de la presente recomendación a la autoridad competente a fin de que se integre a la carpeta de investigación, y se tomen en cuenta los hallazgos vertidos en el presente instrumento recomendatorio, sobre la existencia de diversas irregularidades en la actuación de las personas servidoras públicas adscritas al Cefereso No. 11, que intervinieron en la atención médica, psicológica y psiquiátrica que se brindó a V.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren en el seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el OIC-IMSS, a fin de que inicie el procedimiento que corresponda; e impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-007-SSA-2-2016 y NOM del expediente clínico; la Guía para el uso clínico de la sangre, GPC- Tratamiento de la Preeclampsia, en la GPC Tratamiento de las Enfermedades Hipertensivas en el Embarazo y GPC- Tratamiento de Diabetes en el Embarazo.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

205/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen atención psicológica y/o tanatológica, si la requirieran. Además, solicitó que colaboren con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento del EI-OIC-IMSS que se integra en el Órgano Interno de Control Específico del IMSS, a fin de que se integre el procedimiento administrativo que corresponda, y que emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, en los temas de derechos humanos sobre la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud; así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas y la Guía de Práctica Clínica.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren en el seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el OIC-IMSS, a fin de que inicie el procedimiento que corresponda; e impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-007-SSA-2-2016 y NOM del expediente clínico; la Guía para el uso clínico de la sangre, GPC- Tratamiento de la Preeclampsia, en la GPCTratamiento de las Enfermedades Hipertensivas en el Embarazo y GPC- Tratamiento de Diabetes en el Embarazo.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

206/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que colaboren en el seguimiento de la solicitud de reapertura del expediente administrativo de investigación que esta CNDH realice al OIC-SSSTE, a fin de que sea esa instancia la que determine lo que en derecho proceda; y que impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de las personas adultas mayores en términos de la legislación nacional y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
207/2024

SOBRE LA NO ACEPTACIÓN A LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN RESPECTO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y SEGURIDAD SOCIAL

La CNDH le envió una recomendación a Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Recomendó que Realicen de inmediato y con prioridad las acciones necesarias para reactivar la pensión por viudez de QV, conforme al principio pro persona, bajo los procedimientos más adecuados y eficaces, sin restringir sus derechos a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la seguridad social, con motivo del trabajo que desempeña; y que le reconozcan a QV, por parte del ISSSTE, la calidad de persona beneficiaria de PA y, en consecuencia, le brinden todas las prestaciones económicas y en especie que le asistan de acuerdo con la normatividad del ISSSTE. Además, solicitó que propongan ante la autoridad legislativa competente el anteproyecto de modificación a las disposiciones de la Ley del ISSSTE, el ROPDT y demás normas internas que así lo ameriten a fin de que eliminen, en el marco de la compatibilidad de las pensiones, las hipótesis que establezcan limitaciones constitucionalmente inválidas que restrinjan el derecho humano a la seguridad social de los derechohabientes.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
208/2024

RECOMENDACIÓN
209/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y cooperen en el trámite y seguimiento del expediente administrativo que se inició con motivo de la vista administrativa que esta CNDH presentó ante el OIC-IMSS porque no proporcionaron una atención médica óptima y por la inadecuada integración del expediente clínico en el HGR-1, así como por las advertidas en contra de personal administrativo y directivo, a fin de determinar y/o deslindar la responsabilidad respectiva. Asimismo, solicitó que emitan una circular, dirigida al personal médico de los servicios de Urgencias y Traumatología y Ortopedia del HGR-1, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en el Procedimiento de segundo nivel de atención.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que cooperen en el trámite y seguimiento del expediente administrativo que se inició con motivo de la vista administrativa que esta CNDH presentó ante el OIC-IMSS porque no proporcionaron una atención médica adecuada a V y en contra del personal que omitió supervisar el desempeño de PMR conforme a la NOM-Residencias Medicas.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
210/2024

RECOMENDACIÓN
163VG/2024

SOBRE A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, ASÍ COMO AL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH le envió una recomendación a Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República, así como a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, debido a que varias personas sufrieron actos de tortura y tratos degradantes. Por esta razón, la CNDH recomendó que les proporcionen atención médica y psicológica integral, e impartan un curso de capacitación dirigido al personal de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada y la Dirección General de Especialidades Médico Forenses. De igual manera, se solicita la emisión de una circular dirigida al personal de la Fiscalía Especializada en Investigación en el Delito de Tortura, para que sus investigaciones sean elaboradas bajo los principios de inmediatez, debida diligencia, máxima protección, principio pro persona, seguridad jurídica y legalidad.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES GRAVES DE LOS DERECHOS HUMANOS AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La CNDH emitió una recomendación para José Luis Cervantes Martínez, fiscal general de justicia del Estado de México; y para Xóchitl Flores Jiménez, presidenta municipal del ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México, debido a la participación de integrantes de esas autoridades en un operativo donde una persona fue abusada sexualmente, mientras que otra fue detenida y acusada por delitos que no cometió. En consecuencia, la Comisión recomendó su colaboración para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que les otorguen atención médica y psicológica gratuita. Por otro lado, solicita que diseñen e impartan cursos de capacitación donde promuevan modelos para atender y proteger de manera integral a las mujeres que padezcan violencia.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Antonio Hazael Ruíz Ortega, titular de la Secretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por las inadecuadas condiciones de gobernabilidad en el ahora Centro Federal de Reinserción Social II, en Hermosillo, Sonora. Recomendó que den seguimiento médico integral y especializado a las personas lesionadas, y otorguen atención psicológica y/o tanatológica a las víctimas directa e indirectas. Asimismo, solicitó que establezcan criterios de clasificación adecuados para evitar problemas de convivencia en dicho centro.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL POR ACTOS DE TORTURA, ASÍ COMO A LA LIBERTAD, SEGURIDAD PERSONAL Y LEGALIDAD

La CNDH le envió una recomendación a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, debido a que una persona fue torturada en 2010 por elementos de la extinta Policía Federal (PF) en Tampico, Tamaulipas. Por esta razón, la CNDH recomendó que incluyan las medidas de compensación acordes con los términos de la Ley General de Víctimas, y les brinden atención médica y psicológica. De igual manera, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, específicamente sobre la erradicación de las retenciones ilegales y la prohibición de la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

[Conoce más](#)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE JULIO DE 2024

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 1 demanda de acción de inconstitucionalidad, mediante la cual se impugnó 1 norma general.



- » El 19 de agosto de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 143/2024, promovida en contra de los artículos 87, fracción V, en la porción normativa “pueblos indígenas”, 183, segundo párrafo, en la porción normativa “Tratándose de ceremonias y ritos tradicionales, se deberá garantizar que no se afecte la viabilidad de las poblaciones y se conserven las técnicas y medios de aprovechamiento tradicionalmente utilizadas por las comunidades indígenas y pueblos originarios”, 184, 185, 186 y 267, fracción III, porción normativa “pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas” de la Ley Ambiental de la Ciudad de México; lo anterior al apreciar que se trasgrede el derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe de los pueblos y comunidades indígenas.

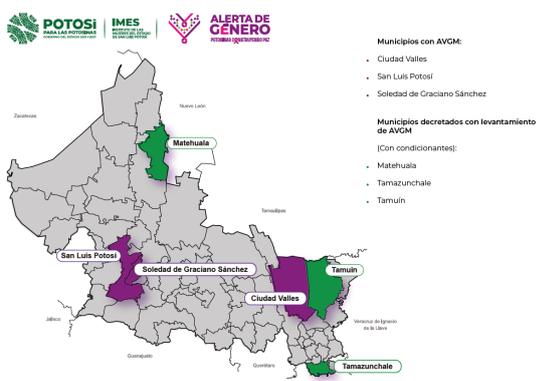
PRONUNCIAMIENTO

PRONUNCIAMIENTO 26/2024 LA CNDH RECONOCE EL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL SOBRE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA DETERMINACIÓN DE LEVANTAR DICHA ALERTA

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado.

Por esta razón, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) destacó el esfuerzo conjunto realizado en torno a la posible desactivación de la Alerta en los municipios Matehuala, Tamazunchale y Tamuín, de San Luis Potosí. La acción dependerá de la implementación efectiva de las medidas establecidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación, relativa a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida en esa entidad, con el fin de asegurar condiciones mínimas de protección para mujeres, adolescentes y niñas. La CNDH y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (Conavim) reiteraron su compromiso de continuar trabajando para que las mujeres vivan una vida libre de violencia y brindar atención integral a quienes han sido víctimas.

Más información: <https://goo.su/3zOSJ7q>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 27/2024 LA CNDH LAMENTA LAS EXPRESIONES FRÍVOLAS CON LAS QUE SE PRETENDE CEGAR EL INTENTO DEMOCRATIZADOR DEL PODER JUDICIAL, Y DE LA PROPIA CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) lamentó el sesgo oportunista y frívolo del dirigente del Partido Acción Nacional (PAN) sobre una propuesta de iniciativa de Ley que nuestra presidenta, Rosario Piedra Ibarra, presentó ante el pleno del Congreso de la Unión desde el mes de enero de 2023.

Durante esta administración, la postura de la CNDH ha sido a favor de la democracia, por lo que la elección mediante el voto popular de la persona titular de la CNDH, con el fin de garantizar legitimidad y autonomía en el proceso, es el mejor vehículo de empoderamiento del pueblo. Asimismo, se ha expresado en diversas ocasiones la propuesta de transformar la CNDH en una Defensoría de los Derechos del Pueblo. El objetivo es poner fin a la herencia autoritaria y neoliberal.

Más información: <https://goo.su/z2hohr>



Fotografía de la web

**PRONUNCIAMIENTO 28/2024
EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS
VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA,
LA CNDH LLAMA A LAS AUTORIDADES
A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS
QUE PERMITAN SU LOCALIZACIÓN Y LA
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL**

En el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha refrendado su compromiso con los derechos a la verdad, la justicia y la memoria, con su contribución a la búsqueda de la verdad y la justicia, y a mantenerse vigilante del respeto a los derechos humanos.

En ese sentido, durante esta gestión se han realizado diversas acciones en el tema, tal como la creación, en enero de 2020, de la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política de Estado durante el Pasado Reciente. A partir de sus investigaciones documentó que la violencia política fue perpetrada por el Estado de manera sistemática desde la década de los años cincuenta y hasta 2016.

Resultado de ello logró elaborar la recomendación general 46/2022 y por violaciones graves 98VG/2023, en las cuales se incluyeron testimonios de los sobrevivientes y de las víctimas indirectas. Por esta razón, uniéndose a la voz de las familias de víctimas de desaparición forzada, ha señalado una ruta para construir el esclarecimiento, la memoria, el impulso a la justicia, además de generar medidas de no repetición de las violaciones graves a derechos humanos, en especial la desaparición forzada, que afecta a los familiares y a la sociedad.

En consecuencia, la CNDH llama a las autoridades responsables a cumplir su obligación e implementar medidas adecuadas en la búsqueda y localización de las personas reportadas como desaparecidas, para garantizar el derecho a la verdad en favor de sus familias y, a su vez, en favor del pueblo de México; y resalta la importancia de implementar políticas públicas integrales que permitan la reconstrucción del tejido social, la recuperación de la confianza en las autoridades y, principalmente, la generación de condiciones sociales y culturales que permitan acabar de una vez por todas con estas deleznable prácticas.

Más información: <https://goo.su/nKnB>



Fotografía de la web

COMUNICADOS

233/2024

La CNDH y la Universidad Rosario Castellanos firman convenio general de colaboración para la promoción y estudio de la cultura de paz y los DD. HH.

La formación de una ciudadanía crítica y un servicio público con perspectiva de derechos humanos es fundamental para construir una sociedad libre de violencia y discriminación. En ese sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Universidad Rosario Castellanos (URC) firmaron un convenio que permitirá realizar acciones académicas conjuntas en materia de promoción, estudio y divulgación de la cultura de paz y derechos humanos.

Entre los objetivos contemplan elaborar en conjunto un programa de estudios de posgrado que será impartido por personas investigadoras y académicas de la URC y el Centro Nacional de los Derechos Humanos (Cenadeh, el área académica de la CNDH), además de formar un grupo de trabajo en materia de cultura de paz y derechos humanos desde una lectura crítica.

Más información: <https://goo.su/NBFFhB>

238/2024

CNDH y el 17, Instituto de Estudios Críticos firman convenio para la profesionalización de servidores públicos en derechos humanos

En el marco de formación y profesionalización de servidores públicos, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, y el director de 17, Instituto de Estudios Críticos, Benjamín Mayer Foulkes, firmaron un convenio general de colaboración, el cual permitirá apoyar las actividades sustantivas que realiza la Comisión.

En este sentido, la maestra Rosario Piedra Ibarra señaló que el convenio busca construir las bases y los mecanismos de colaboración y coordinación para actividades en materia cultural, así como analizar la problemática actual de la defensa de los derechos humanos a fin de proponer líneas de acción para consolidar la cultura de paz y de derechos humanos. Asimismo, advirtió que, en estos momentos, en los cuales el quehacer de esta institución está transformándose, su personal requiere tener a su alcance referentes que actualicen y fortalezcan sus valores con el objetivo de que lleven a cabo sus actividades de manera eficaz en favor de la defensa del pueblo mexicano.

Más información: <https://goo.su/jhu18>



CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo